



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-136-2018

**“Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPE-136-2018, correspondiente a la contratación del “Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. **Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPE-136-2018, correspondiente a la contratación del “Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPE-136-2018, correspondiente a la contratación del "Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 31 de agosto de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional OM-CESPE-136-2018, correspondiente a la contratación del "Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.
2. A las 12:30 horas del día 05 de septiembre de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo una primera junta de aclaraciones, el día 17 de septiembre a las 12:30 horas y posteriormente se agenda una segunda fecha para recepción de cuestionarios y junta de aclaraciones, a las 14:00 horas del día 20 de septiembre, venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo una segunda junta de aclaraciones el día 24 de septiembre a las 9:30 horas, atendiendo las dudas de los posibles licitantes.
3. Con fecha del 01 de octubre de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (uno) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 04 de octubre de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que

garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p align="center"><b>CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el <b>Punto 3.1 del Especificaciones técnicas y 8.1 Documentos integrantes de la proposición</b>, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única; CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Punto 3.1 del Especificaciones técnicas y 8.1 Documentos integrantes de la proposición**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se aceptó su propuesta**.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total del servicio a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<p align="center"><b>CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>Propuesta Total</b>  <b>\$8,954,524.80 M.N.</b>                      16% de I.V.A. a trasladar</p>

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<p align="center"><b>CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>Presenta</b></p>	<p align="center"><b>Presenta</b></p>

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica, correspondiente a la contratación del **“Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CESPE-136-2018 -----

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-136-2018**  
**“SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE BIOSÓLIDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PARTIDAS</b>
<b>CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	<b>Partida Única</b>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-LPR-OM-CESPE-136-2018** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE BIOSÓLIDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”** al Licitante:

**CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$8,954,524.80 M.N.** (Ocho millones novecientos cincuenta y

cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado por encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**JAVIER FERNANDO MARTIN DALLET**

Jefe de Compras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

**“VOCAL”**

**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**

En representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**“VOCAL”**

**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

En suplencia del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**“OFICIALIA MAYOR”**

**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno